

Plaza 293.04- Profesor Asociado **Área:** Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación; **Departamento:** Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II (OEDIP); **Centro de destino:** Facultad de Educación. **Perfil:** <<Diagnóstico en Orientación Educativa>>, y <<Orientación Inclusiva en las Necesidades Educativas Asociadas a Factores Socioculturales y a la Alta Capacidad>> (Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas), con la metodología de la enseñanza a distancia.

CRITERIOS GENERALES (RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2021, de la UNED)	CRITERIOS ESPECÍFICOS (de la Comisión)	
1. FORMACIÓN (HASTA 2 PUNTOS)		
1.1. Por calificaciones del expediente académico (hasta 0,5)	Titulaciones de Educación (licenciaturas, grados, diplomaturas y másteres oficiales): <ul style="list-style-type: none"> • Aprobado: 0,20 • Notable: 0,30 • Sobresaliente: 0,40 • M.H.: 0,50 	Otras titulaciones afines, pero NO Educación (licenciaturas, grados, diplomaturas y másteres oficiales): <ul style="list-style-type: none"> • Aprobado: 0,10 • Notable: 0,15 • Sobresaliente: 0,20 • M.H.: 0,25
1.2. Por adecuación de los estudios de Licenciatura o Grado (hasta 0,5)	Adecuación de la/s titulación/es de acceso (CC. de la Educación, Pedagogía, Psicopedagogía, Grado en Magisterio) al perfil de la plaza: <ul style="list-style-type: none"> • 0,5 UNED • 0,3 no UNED 	
1.3. Por otras titulaciones oficiales adicionales: hasta 0,5 puntos.	Adecuación al perfil de otras titulaciones de Grado/Licenciatura/ Diplomatura: <ul style="list-style-type: none"> • En Educación: 0,2 • Otras titulaciones afines: 0,1 	
1.4. Por adecuación de la formación de Postgrado (hasta 0,5)	Títulos oficiales en Educación adecuados al perfil: <ul style="list-style-type: none"> • Máster universitario (UNED): hasta 0,3 • Máster universitario (no UNED): hasta 0,2 Títulos propios en Educación adecuados al perfil: <ul style="list-style-type: none"> • Másteres: 0,1 por máster (hasta 0,2) • Especialista y experto: 0,02 por titulación (hasta 0,1) Doctorado en Educación hasta 0,2	
2. DOCENCIA (HASTA 2 PUNTOS)		
2.1. Por docencia universitaria con la metodología a distancia (hasta 1 punto)	Docencia universitaria con metodología a distancia en Educación adecuada al perfil: <ul style="list-style-type: none"> • En títulos oficiales (UNED): 0,50 por año. • En títulos oficiales (no UNED): 0,35 por año. • En títulos propios (UNED): 0,20 por año. • En títulos propios (no UNED): 0,10 por año. 	
2.2. Por otra docencia universitaria (hasta 0,6 puntos)	Otra docencia universitaria en Educación adecuada al perfil (presencial): <ul style="list-style-type: none"> • En títulos oficiales: 0,25 por año. • En títulos propios: 0,10 por año. 	
2.3. Otras actividades docentes (hasta 0,4)	Adecuados al perfil de la plaza: <ul style="list-style-type: none"> • Profesor/a-tutor UNED en asignaturas del perfil: 0,1 por año. • Tutoría de prácticas universitarias en el centro de trabajo, en las titulaciones de acceso: 0,05 por año hasta 0,2 máximo. • Proyectos de Innovación Docente/Orientadora: 0,05 por proyecto. • Cursos y seminarios impartidos de al menos 1 ECTS (25 horas): 0,01 por curso (hasta 0,1). • Tutoría de TFG/ TFM: 0,01 cada 5 trabajos. 	
3. INVESTIGACIÓN (HASTA 0,5 PUNTOS)		
3.1. Actividades de investigación y desarrollo: hasta 0,3 puntos.	Adecuados al perfil: <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos y contratos de investigación y desarrollo: 0,05 por proyecto/contrato (hasta 0,2). • Proyectos y contratos de innovación educativa distintos a los del apartado 2.3: 0,05 por proyecto/contrato (hasta 0,2). 	

<p>3.2. Publicaciones y otros méritos de investigación: hasta 0,2 puntos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos en revistas indexadas (JCR y Scopus): 0,05 por artículo. • Artículos en revistas profesionales de calidad no indexadas. 0,03 por artículo. • Libros y capítulos de libros en editoriales de prestigio científico/profesional: 0,05 por libro y 0,015 por capítulo. • Comunicaciones (orales y escritas) a congresos científicos o profesionales: 0,03 por cada 2 comunicaciones. • Movilidad vinculada a proyectos de innovación o investigación: hasta 0,1
<p>4. OTROS MÉRITOS (hasta 1,5 puntos)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Habilitación o acreditación en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza: 0,45 (el 30% de la puntuación asignada al total del apartado). • Otras habilitaciones /acreditaciones profesionales adecuadas al perfil: 0,2. • Actividades de transferencia del conocimiento (elaboración y aplicación de programas y materiales digitales o analógicos innovadores para la docencia, la tutoría y/o la orientación; elaboración y coordinación de blogs profesionales): hasta 0,3 • Coordinación y gestión (de planes, equipos, servicios y grupos de trabajo): hasta 0,1 • Tutoría de apoyo en Red (TAR-UNED) o equivalente: hasta 0,1 • Pertenencia a un grupo de investigación o innovación con temática adecuada al perfil: 0,2 • Pertenencia a asociaciones o colegios profesionales (adecuada al perfil): hasta 0,05 • Miembro del consejo editorial de revistas científicas o profesionales (adecuadas al perfil): hasta 0,05 • Revisión de manuscritos para su publicación en revistas científicas o profesionales (adecuadas al perfil): hasta 0,05 • Becas predoctorales sin docencia asociada: 0,1 • Premios por actividades adecuadas al perfil (distintos a premio extraordinario de doctorado): 0,1 • Premio extraordinario en Doctorado adecuado al perfil: 0,01 • Doctorado internacional o europeo: 0,01 • Entrevista personal: hasta 1 punto** 	
<p>5. PROFESIONAL (hasta 4 puntos) –</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional acreditada en la vida laboral en tareas docentes y orientadoras adecuadas al perfil y a las titulaciones de acceso a la plaza: 1 punto por año. 	

* En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en "Otros Méritos". Así mismo, el mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de "Otros méritos", con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado.

Criterio general: Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (RD 1239/2011, de 8 de septiembre), "se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia".

Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50% de la puntuación total.

** La Comisión podrá realizar una entrevista personal a los candidatos que obtengan las puntuaciones más altas.